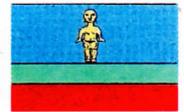




MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE FRÍAS



GERENCIA MUNICIPAL

Frías, 21 de Agosto del 2023

RESOLUCIÓN GERENCIAL N°355-2023/MDF-GM.

CARGO

VISTO:

Visto, la Certificación N°0000001528, Informe N°456-2023-MDF-SUBSGA-LCC/J, el ING. LUIS AUGUSTO CASTILLO CÓRDOVA, JEFE DE SUBSGA, de la Municipalidad Distrital de Frías manifiesta lo siguiente; Que, solicita reembolso por comisión de servicios al viajar a la ciudad de Piura, para asistir a taller de fortalecimiento de capacidades a los gobiernos locales en materia de los servicios de saneamiento, los días 03, 04 y 10 de agosto.

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido por el Art. 194° de la Constitución Política del Estado. Modificado por el Artículo Único de la Ley N° 28607. En concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972. Las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Locales, tienen autonomía Política. Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración. Con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el Art. 38° de la Ley 27972, señala que el ordenamiento jurídico de las Municipalidades está constituido por ordenamiento jurídico nacional y que las normas y disposiciones Municipales se rige por los principios de exclusividad. Territorialidad, legalidad, simplicidad, eficacia y celeridad: sin perjuicio de la vigencia de otros principios generales del derecho administrativo contenidos en la Ley N° 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General. Concordante con las establecidas en los instrumentos de gestión de la Ley señalada.

Informe N°456-2023-MDF-SUBSGA-LCC/J, el ING. LUIS AUGUSTO CASTILLO CÓRDOVA, JEFE DE SUBSGA, de la Municipalidad Distrital de Frías manifiesta lo siguiente; Que, solicita reembolso por comisión de servicios al viajar a la ciudad de Piura, para asistir a taller de fortalecimiento de capacidades a los gobiernos locales en materia de los servicios de saneamiento, los días 03, 04 y 10 de agosto.

Que, la Directiva de viáticos N° 001-2022-MDF establece que: De manera excepcional se podrán aceptar reembolsos de gastos debidamente sustentados y autorizados por el Jefe inmediato o el Gerente Municipal de la entidad.

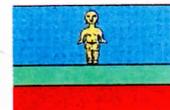
Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 009-2023-MDF/A, de fecha 03 de Enero del 2023, en la que, Delega atribuciones administrativas que correspondan al Alcalde, en el Nuevo Gerente Municipal donde establece en su artículo primero "Aprobar y Firmar Resoluciones de la Gerencia Municipal que resuelvan asuntos administrativos (...)".

Que el Inc.20 del Artículo 20° de la misma Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que; "El Alcalde tiene la atribución de delegar sus atribuciones administrativas en el Gerente Municipal", "consecuentemente, es pertinente emitir el correspondiente acto resolutorio por lo que;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE FRÍAS



GERENCIA MUNICIPAL

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR reembolso de gastos por comisión de servicios a la ciudad de Piura por las consideraciones antes expuestas por un monto de S/670.00 (Seiscientos Setenta 00/100) a favor del ING. LUIS AUGUSTO CASTILLO CÓRDOVA, JEFE DE SUBSGA, de la Municipalidad Distrital de Frías.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR al área de Presupuesto y Tesorería las acciones inherentes para el cumplimiento de la presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE FRÍAS
CPC. *[Firma]*
CPC. *[Firma]* *[Firma]* *[Firma]*
GERENTE MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE FRÍAS
PRESUPUESTO
RECIBIDO
FECHA: 21/08/2023
HORA: 4:25
FIRMA: *[Firma]*

CERTIFICACIÓN DE CREDITO PRESUPUESTARIO
NOTA N° 000001528
(EN SOLES)

DEPARTAMENTO : 20 PIURA
PROVINCIA : 02 AYABACA
PLIEGO : 02 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE FRIAS [301539]

MES : AGOSTO
FECHA DE DOCUMENTO : 16/08/2023
TIPO DOCUMENTO : SIN DOCUMENTO
JUSTIFICACIÓN : COBERTURA PARA REEMBOLSO DE GASTOS A FAVOR DEL ING LUIS AUGUSTO CASTILLO CORDOVA

FECHA APROBACION : 16/08/2023
ESTADO CERTIFICACION : APROBADO

N° DE DOCUMENTO INF 456-2023-SUBSGA

DETALLE DEL GASTO

SECUENCIA PRG/PRODI/PRY ACT/A/OBR FN. DIV GRPF META FF RB CGTT G SG SGD ESPSPD	MONTO
0001 INICIAL	
9001 3999999 5000003 03 006 0008 GESTION ADMINISTRATIVA	670.00
0035 GERENCIAR RECURSOS MATERIALES, HUMANOS Y FINANCIEROS	670.00
5 07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	670.00
5 GASTOS CORRIENTES	670.00
2.3 BIENES Y SERVICIOS	670.00
2.3.2 CONTRATACION DE SERVICIOS	670.00
2.3.2.1 VIAJES	670.00
2.3.2.1.2 VIAJES DOMESTICOS	160.00
2.3.2.1.2.1 PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE	510.00
2.3.2.1.2.2 VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISION DE SERVICIO	670.00
TOTAL	670.00
TOTAL CERTIFICACION	670.00
TOTAL NOTA	670.00

Municipalidad Distrital de Frias
C.P.C. Armando Gagarin Ramirez Chu
JEFE DE PRESUPUESTO (e)

Presupuesto y Planificación
Sello Y Firma



RECIBIDO
N° Registro
Fecha: 16-08-23
Hora: Firma: